ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMODATO PARA APOYO TECNOLOGICO No. 001 DE 2026 PROCESO DE SELECCIÓN No. 373 de 2026 ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y GRUPO LABSALUD SAS

Entre los suscritos, a saber: **ELMER TAMAYO JAIMES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **88.277.999** de Ocaña, Norte de Santander, quien actúa en su calidad de **Gerente** de la **E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**, designado mediante Decreto Departamental Nro. 0000691 del 22 de abril de 2024 y posesionado según Acta Nro. 14824 del 01 de abril de 2024, quien en adelante se denominará LA E.S.E.; **JOSÉ PATRICINIO SANABRIA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **91.494.936** de Bucaramanga, Santander, quien actúa en calidad de representante legal de **GRUPO LABSALUD S.A.S.**, identificada con NIT **901.909.137-1**, quien en adelante se denominará **EL COMODANTE**; y **LAURA XIMENA PITA ROZO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **63.537.396** de Bucaramanga, Santander, quien actúa en su calidad de Profesional Universitario del Área de Mantenimiento de la E.S.E. y ha sido designada como **SUPERVISORA DEL CONTRATO**; han convenido suscribir la presente ACTA DE INICIO del Contrato de Comodato de apoyo tecnológico Nro. 373-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, entre **LA E.S.E.** y **EL COMODANTE** se suscribió el Contrato de Comodato de apoyo tecnológico Nro. **373-2026**, cuyo objeto consiste en el "**CONTRATO DE COMODATO DE APOYO TECNOLÓGICO DE EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, LABORATORIO DEL BANCO DE SANGRE Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA**".

Que, verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la normatividad vigente, y una vez designada la supervisión del contrato, se hace procedente dar inicio a su ejecución.

Que, en mérito de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del Contrato de Comodato de apoyo tecnológico Nro. 373-2026 dará inicio el día quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026) y tendrá una duración de quince (15) años, contados a partir de dicha fecha, en consecuencia, su terminación se producirá el día quince (15) de abril de dos mil cuarenta y uno (2041).

SEGUNDO. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por **LAURA XIMENA PITA ROZO**, en su calidad de Profesional Universitario del Área de Mantenimiento de la E.S.E. y/o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos pactados y conforme a la normatividad aplicable.

Para constancia, se firma la presente acta en Ocaña, Norte de Santander, a los Quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

LA E.S.E.

ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente

EL COMODANTE

JOSÉ PATROCINIO SANABRIA CÁRDENAS
Representante Legal GRUPO LABSALUD S.A.S.

SUPERVISORA DEL CONTRATO

LAURA XIMENA PITA ROZO
Profesional Universitario del Área de Mantenimiento

Revisó: FREDDY JOSÉ PÁEZ SARMIENTO: Coordinador Jurídico – Subproceso de Contratación
Proyectó: HARLON DAVID VARGAS CASTILLA: Asesor Jurídico – Subproceso de Contratación